



Ayuntamiento
de **Arahal**

EXPEDIENTE: 1596/2023

EDICTO

DON FRANCISCO BRENES GAMBOA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL (SEVILLA).

HAGO SABER: Que mediante Decreto N° 2024-1799 de Alcaldía de fecha 31 de mayo de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo

RESOLUCIÓN DELEGADA DE PERSONAL - APROBACIÓN LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL PROCESO SELECTIVO DE UN PROFESOR/A DE ESCUELA DE MÚSICA (DANZA) CORRESPONDIENTE AL GRUPO A, SUBGRUPO A2, CATEGORÍA PROFESIONAL DE PROFESOR/A DE ESCUELA DE MÚSICA, PERSONAL LABORAL, COMPRENDIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN AL AMPARO DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, MEDIANTE EL SISTEMA DE SELECCIÓN POR CONCURSO.

Visto Decreto de Alcaldía n° 2022-2927, de fecha 22 de diciembre de 2022, por el que se aprueban las Bases Generales reguladoras y Convocatorias Públicas específicas para los procesos selectivos derivados de la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización aprobada mediante Decreto de la Delegación de Recursos Humanos n° 2022-1182 de 17 de mayo de 2022, al amparo de la ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n° 297 de 27 de diciembre de 2022.

Visto que la Base Cuarta, apartado tercero, de la referida convocatoria establecía un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de su anuncio en el Boletín Oficial del Estado, que se produjo en el Boletín n° 38 de 14 de febrero de 2023.

Vista la Resolución de la Delegación de Recursos Humanos N° 2023-2482, de 18 de septiembre de 2023, por el que se aprueba el listado provisional de admitidos y excluidos, confiriendo, conforme a la Base Quinta, apartado tercero, un plazo de diez para realizar las alegaciones y subsanaciones que procedan.

Una vez finalizado el plazo de alegaciones, constando la existencia de alegaciones de acuerdo con el Informe SUMA 2024-0104, y habiendo revisado las mismas, es por lo que, en ejercicio

FRANCISCO BRENES GAMBOA (1 de 1)
Alcalde - Presidente
Fecha Firma: 03/06/2024
HASH: 9ec5eb2578e6c718d4784419d06ba8c2



Cód. Validación: 52XRNIHMFKA3SLR4RPWH6ZR99
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3


**Ayuntamiento
de Arahal**

de las atribuciones que me otorga el Artículo 21 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Resolver las alegaciones realizadas, en los siguientes términos:

ALEGANTE	FECHA SOLICITUD	REGISTRO ENTRADA	RESOLUCIÓN ALEGACIÓN
SANTIAGO RAMÍREZ SÁNCHEZ	28/09/2023	2023-E-RE-6464	ESTIMADA
VICTORIA EUGENIA LAGUNA REGUERA	30/09/2023	2023-E-RE-6509	ESTIMADA
EVA MARÍA RUIZ JURADO	02/10/2023	2023-E-RC-12170	ESTIMADA

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente lista DEFINITIVA de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la cobertura, en propiedad, de una plaza de Profesor/a de Escuela de Música (Danza) correspondiente al grupo A, subgrupo A2, categoría profesional Profesor/a de Escuela de Música, comprendida en la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización al amparo de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

Grupo A2. Categoría Profesional Profesor/a de Escuela de Música. Profesor/a de Escuela de Música (Danza). Código 42/113

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	SITUACIÓN	CAUSA DE EXCLUSIÓN
RUIZ JURADO EVA MARIA	***2948**	ADMITIDA	
RAMIREZ SANCHEZ SANTIAGO	***9555**	ADMITIDO	
LAGUNA REGUERA VICTORIA EUGENIA	***8655**	ADMITIDA	

TERCERO.- Designar al Tribunal Calificador, el cual estará compuesto de la siguiente forma:

TITULARES.-

1.- PRESIDENTA.- Doña Irene M^a Morgado Santiago. (Secretaria General del Excelentísimo Ayuntamiento de Arahal).

2.- SECRETARIO.- Don Ángel Pinilla Montero de Espinosa (Vicesecretario-Interventor del Excelentísimo Ayuntamiento de Arahal).





Ayuntamiento
de **Arahal**

VOCALES.-

- **1º VOCAL.-** Don Pablo Rodríguez Enríquez. (Tesorero del Excelentísimo Ayuntamiento de Castro del Rio)
- **2º VOCAL.-** Iván Martínez Martínez. (Funcionario Habilitado de carácter Nacional)
- **3º VOCAL.-** Doña Pilar Ezcurra Atayde. (Funcionaria Habilitado de carácter Nacional).

SUPLENTES.

- SUPLENTE PRESIDENTA.- Doña Rocío Ramírez Roldán. (Tesorera del Excelentísimo Ayuntamiento de Arahal)
- SUPLENTE SECRETARIO.- Doña Virginia García Carmona (Interventora Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Arahal).

SUPLENTE 1º VOCAL.- Doña Diana Corrales Pineda. (Funcionaria Local Habilitada de Carácter Nacional)

- SUPLENTE 2º VOCAL.- Doña Judith Molina Nieves. (Funcionaria Local Habilitada de Carácter Nacional)
- SUPLENTE 3º VOCAL.- Doña María Dolores Vera López. (Personal Laboral del Ayuntamiento de Arahal).

CUARTO.- Mandar a publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, el tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Arahal y en la sede electrónica de éste.

QUINTO.- Tal como se dispone en las Bases reguladoras de la presente convocatoria pública, los sucesivos anuncios se harán públicos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica del mismo.

En Arahal, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente.

D. Francisco Brenes Gamboa



Cód. Validación: 52XRNHMFKA3SLR4RPWH6ZR99
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3